

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 19 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 137/2014.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 137/2014. Negociado: li.

NIG: 4109144S20140001395.

De: Doña Isabel Romero Sarabia.

Contra: Sevillana de Compras 99, S.L., Cecom 99, S.L., Invermad Consutores, S.L.U., Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), Fashion Loistics Packing, S.L. (Calzados Maripaz) y Fogasa.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 137/2014, a instancia de la parte actora doña Isabel Romero Sarabia contra Sevillana de Compras 99, S.L., Cecom 99, S.L., Invermad Consutores, S.L.U., Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), Fashion Loistics Packing, S.L. (Calzados Maripaz) y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Comparecencia de fecha 16 de junio de 2015 del tenor literal siguiente:

Comparecencia. En Sevilla, a dieciséis de junio de dos mil quince.

Ante mí la Secretaria, comparece quien dice ser y llamarse don Francisco Torres Alfonso, graduado social en representación de la actora doña Isabel Romero Sarabia y don Alfredo Rosa Peinado, col. 9249, letrado en representación de Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), quienes manifiestan:

Que efectúa la presente al objeto de: El graduado social de Isabel Romero Sarabia pone en conocimiento de este Juzgado el fallecimiento de la misma aportando certificación literal de dicho fallecimiento, por lo cual procede la suspensión del juicio y, una vez que por la parte actora se tenga la declaración de herederos, presentará escrito al Juzgado continuando la acción de los mismos contra las demandadas.

A la vista de las alegaciones anteriores se acuerda la suspensión del juicio señalado para el día de hoy y se señala nuevamente para el próximo día 17 de noviembre de 2015 a las 11,30 horas y ante la Secretaria para conciliación previa a las 11,00 horas, quedando en éste acto citadas las partes.

Leída la presente es hallada conforme, y en prueba de ello firma el compareciente conmigo, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Sevillana de Compras 99, S.L., y Fashion Logistic Sevilla, S.L.U. (Calzados Maripaz), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil quince.- El/la Secretario/a Judicial.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»